



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 603 / 2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Política Fiscal, para la Carrera de Licenciatura en Economía (Plan 222 y Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Política Fiscal, para la Carrera de Licenciatura en Economía (Plan 222 y Plan 2009), propuesto para el segundo semestre de 2015, cuyos requisitos son los siguientes:

Los alumnos deberán aprobar dos parciales teórico-prácticos con un promedio de 70 (setenta) puntos y no haber obtenido en ninguno de ellos un puntaje inferior a 60 (sesenta) puntos.

Haber presentado y aprobado, en un Ensayo o Monografía sobre tema de la asignatura acordado con los docentes de la cátedra. La monografía deberá ser entregada para su corrección con una antelación no menor a tres días de la fecha del turno de examen en el que el alumno se inscriba.

Aprobar un examen final sobre una unidad del programa, que se determinará de acuerdo al turno de examen.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

nf

Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas